



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0454-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 07 OCT. 2021

VISTO:

El Oficio N° 550-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 26 de agosto del 2021, mediante Decreto N° 3011096-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 27 de agosto 2021 de la "Comisión Técnica para la Transferencia en sesión de uso de la planta de Nitrógeno Líquido" adquirido por proyecto "DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIA DE HUAMANGA Y CANGALLO- AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 197-2021-MDLM/A de fecha 19 de julio del 2021, el alcalde de la Municipalidad de Cangallo y el Presidente de la Asociación de Criadores de Vacuno Lechero Brown Swiss-Ayacucho - ASCRIVALBA, solicitan transferencia al Presidente del Gobierno Regional Ayacucho, en la modalidad de donación y/o sesión de Uso de la planta criogénico o de Nitrógeno Líquido para la Inseminación Artificial.

Que, con Oficio N° 082-2021- GRA/GR-CR-C.R.PROV. CGLLO/WHH de fecha 21 de julio del 2021 el Consejero Regional, solicita la transferencia al Gobernador Regional Ayacucho, el bien de capital en sesión de uso el Equipo de Planta de Producción de Nitrógeno Líquido del Proyecto "DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIA DE HUAMANGA Y CANGALLO- AYACUCHO".

Que, con Informe Técnico N° 002-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL-NILT de fecha 16 de agosto del 2021 y el informe N° 054-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL de fecha 19 de agosto del 2021, la Sub dirección de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, manifiesta que es factible entregar la Planta de Nitrógeno Líquido a las comunidades inmersas en la Cuenca Alta Cachi, ya que estando almacenado y sin uso perderá su valor de adquisición, estará factible a oxidarse o terminar de malograrse. La entrega de la Planta de Nitrógeno sea en calidad de donación o sesión en uso, dependerá de la decisión del Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, previo a la firma del convenio.

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 28875- Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizada de Cooperación Internacional No Reembolsable, Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la “Comisión Técnica para la Transferencia en sesión de uso de la planta de Nitrógeno Líquido” adquirido por proyecto “DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIA DE HUAMANGA Y CANGALLO- AYACUCHO” en el año 2015, con los siguientes servidores:

- ING. MARISOL DOMINGA CANCHO LLAMOCCA
- ING. VICTOR CURI LEON
- CPC. VIRGILIO GAMBOA SACHA

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISION, se encargara de verificar y evaluar las condiciones de operatividad y mantenimiento la planta de Nitrógeno Líquido

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL